



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

2021-484

Aceptado como se encuentra el cargo de abogado en ampro de pobreza, se reconoce personería amplia y suficiente al doctor FARID ENRIQUE ARROYO GONZALEZ, portador de la T.P. Nro. 199.304 del C.S.J, para representar a la señora CLAUDIA PATRICIA MONSALVE RESTREPO.

En cuanto a la petición que hace la demandante, se le hace saber que debe estar pendiente de los estados electrónicos que se fijan en el despacho, o de lo contrario puede acercarse al despacho de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 1 a 5..

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.